

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y-TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección O. M.
CIRCULAR

En esta fecha, y debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento de esta capital, haciéndose cargo del mando interino de esta provincia, hasta mi regreso, el Secretario general de este Gobierno Civil, don Acacio Avia García.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de agosto de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.932)

CIRCULARES

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino, ovino y caprino de varios vecinos de Bustarviejo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.909)

Habiéndose presentado la enfermedad carbunco bacteriano en el ganado ovino de don Miguel Pascual Candelas, de El Molar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Dicho ganado se encuentra aislado en el paraje denominado Tres Caminos, que limita: al Norte, con la carretera de Francia; al Sur, con el Canal de Isabel II; al Este, con el camino de los Siete Ojos, y al Oeste, con el camino del Cerro, considerándose dicho lugar como zona infecta, y como sospechosa, una faja de terreno a su alrededor de 500 metros.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo ri-

gor las medidas señaladas en el capítulo XVI de la disposición de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.910)

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino y ovino de varios vecinos de Pedrezuela, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

Se declara zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del Ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de agosto de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.908)

Secretaría general.—Sección i.ª

Con esta fecha he acordado declarar «vado de caza» la finca denominada «Mina del Moreno», sita en el término municipal de Las Rozas, propiedad de don José Bravo Gallego.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 28 de julio de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—2.907)

MINAS

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don Teodoro López Rubio, vecino de Madrid, calle de Eguilaz, núm. 1, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 25 de junio de 1943, una solicitud pidiendo la propiedad de 35 pertenencias de una mina de mineral de wolframio, cuyo expediente tiene el número 1.475, que tendrá por nombre «Consuelo», sita en el paraje «El Quemadillo», término municipal de Colmenar Viejo.

Designa las 35 pertenencias que solicita en esta forma:

En el término municipal de Colmenar Viejo, y en el paraje denominado «El Quemadillo», se tomará como punto de partida el centro de un

puente existente entre el kilómetro 8, hectómetro 8, cuyo puente se denomina puente de Colmenar, y a unos 50 metros de una cerca con colmena, propiedad de don Agustín Arroyo; desde este punto, con dirección Norte, se medirán 600 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección Este, se medirán 250 metros, para colocar la segunda; desde este punto, con dirección Sur, se medirán 700 metros, para colocar la tercera; desde este punto, con dirección Oeste, se medirán 500 metros, para colocar la cuarta; desde este punto, con dirección Norte, se medirán 700 metros, para colocar la quinta, y desde este punto, con dirección Este, se medirán 250 metros, para llegar a la primera, cerrándose así el perímetro de las 35 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de 6 de julio de 1943 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Colmenar Viejo, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 6 de julio de 1943.—Manuel de Landecho.
(G. C.—2.923) (O.—4.837)

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que don José Ferrer Cardona, vecino de Madrid, calle de Hortaleza, 26, 2.ª, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 26 de junio de 1943, una solicitud pidiendo la propiedad de 40 pertenencias de una mina de mineral de cobre, cuyo expediente tiene el número 1.476, que tendrá por nombre «Jesús», sita en el paraje «Las Laderas del Río», término municipal de Colmenar Viejo.

Designa las 40 pertenencias que solicita en esta forma:

En el término municipal de Colmenar Viejo, y paraje denominado «Las Laderas del Río», frente al ki-

lómetro 5 de la carretera que parte de Colmenar al Hoyo de Manzanares, y a unos 100 metros del puente denominada «Grajal», sobre el río Manzanares, se tomará como punto de partida el centro de un pozo existente en dicho paraje; desde este punto, con dirección Sur, se medirán 500 metros, para colocar la primera estaca; desde este punto, con dirección Oeste, se medirán 200 metros, para colocar la segunda; desde este punto, con dirección Norte, se medirán 800 metros, para colocar la tercera; desde este punto, con dirección Este, se medirán 500 metros, para colocar la cuarta; desde este punto, con dirección Sur, se medirán 800 metros, para colocar la quinta, y desde este punto, con dirección Oeste, se medirán 300 metros, para llegar a la primera o punto de partida, cerrándose así el perímetro de las 40 hectáreas que solicita.

Y habiendo sido admitida por decreto de 13 de julio de 1943 la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la Alcaldía de Colmenar Viejo, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 13 de julio de 1943.—Manuel de Landecho.
(G. C.—2.922) (O.—4.838)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EXPLOSIVOS

Don Manuel de Landecho y Allendesalazar, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas, Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hago saber: Que doña Antonia de la Calle, viuda de Arturo Fernández, vecina de Madrid, ha presentado en el Gobierno Civil de esta provincia una instancia solicitando la autorización de construcción de un polvorín para depositar en él la cantidad de 250 kilogramos de pólvora de caza,

además de la correspondiente pistora en local separado, en la finca de su propiedad, titulada «Canto Blanco», término municipal de Fuenarral.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 137 del vigente Reglamento de Explosivos, para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en el Gobierno Civil de la provincia, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que se publique este anuncio.

Madrid, 8 de julio de 1943.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

(G. C.—2.924) (A.—1.547)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

ALCALA DE HENARES

Propuesto por la Comisión municipal de Hacienda el tercer expediente de habilitación y suplementación de créditos dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, para que, durante un plazo de quince días, que se contarán a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes ante el propio Ayuntamiento.

Alcalá de Henares, 31 de julio de 1943.—El Alcalde, T. García Hidalgo.

(G. C.—2.929) (O.—4.839)

NAVALCARNERO

La Corporación, en sesión celebrada el día 21 del actual, y con cargo al superávit resultante del ejercicio de 1942, acordó llevar a efecto suplementos y habilitaciones de créditos por un importe global de 5.420 pesetas; lo que se hace público, a fin de que contra las mismas se puedan interponer reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días.

Navalcarnero, 28 de julio de 1943. El Alcalde, J. Sandoval.

(G. C.—2.930) (O.—4.834)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Müller, Coronel Moscardó, Pedro Villar, Castillejos, Tetuán y Serrano, se anuncia al público que los pliegos de condiciones se encuentran expuestos en el Negociado Central de la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, al objeto de que en dicho plazo se puedan formular las reclamaciones que se estimen oportunas contra la subasta de dichas obras.

Chamartín de la Rosa, 28 de julio de 1943.—El Alcalde, M. Torres Garrido.

(G. C.—2.931) (O.—4.835)

VALDEMORILLO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdemorillo,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 13 del actual se admitirán proposiciones en esta Jefatura para optar al concurso para la ejecución por destajo de cada una de las obras siguientes:

Número de orden	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Presupuesto	Fianza provisional
		Pesetas	Pesetas
89	CIRCUNVALACION A MADRID. — Sección de Ajalvir a Vicálvaro. — Trozo de Canillejas a Vicálvaro. — Acopios de piedra machacada para reparación de los kilómetros 19 y 20...	89.829,40	1.797
69	Idem id. id.—Kilómetros 21 y 22...	92.587,49	1.852
75	Idem id. id.—Reparación de explanación y firme de los kilómetros 18,000 al 21,914...	37.594,36	752
76	NUEVOS MINISTERIOS. — Terminación parcial...	99.187,36	2.000
77	Idem id.—Id. id.	99.923,93	2.000
78	Idem id.—Id. id.	99.431,10	2.000
79	Idem id.—Id. id.	99.838,51	2.000
80	Idem id.—Id. id.	99.799,79	2.000
81	Idem id.—Id. id.	98.273,00	2.000
82	Idem id.—Id. id.	98.247,32	2.000
83	Idem id.—Id. id.	99.656,59	2.000
84	Idem id.—Id. id.	99.490,94	2.000

La apertura de pliegos tendrá lugar, ante Notario, el día 14 de agosto, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase 6.^a (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre abierto aparte el resguardo de haber constituido en la Pagaduría de este servicio el depósito de la fianza provisional, en metálico o en títulos de la Deuda a los tipos vigentes.

El concurso versará, principalmente, sobre la baja que se ofrezca; pero podrá declararse desierto o adjudicarse

se a la proposición que se estime ofrezca mayor garantía técnica o profesional, aunque no resulte la más económica.

Los proyectos, pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a trece.

Todos los gastos de este concurso serán abonados a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de agosto de 1943.—El Ingeniero Jefe, Primitivo Mateo Saggasta.

(G. C.—2.921) (O.—4.836)

por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los arts. 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.^o del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Valdemorillo, a 2 de agosto de 1942.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—2.926) (X.—4.019)

VALLECAS

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza número 7 bis, reguladora de los derechos y tasas sobre vigilancia e inspección de mataderos industriales y particulares, se hace público que se halla expuesta en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan impugnarse ante esta Corporación por los motivos que se expresan en los artículos 322 y 323 del Estatuto Municipal, y elevar tales reclamaciones con la citada Ordenanza al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Vallecas, a 27 de julio de 1943.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—2.928) (X.—4.021)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de doña Carlota López Fernández, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su esposo, Rogelio Martínez Suárez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a

acordada de los bienes embargados y señalada para el dos de agosto próximo, a las doce de su mañana, se saca nuevamente por primera vez los diferentes bienes muebles y géneros embargados al referido demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, calle de Francisco Navacerrada, número cuarenta (bodega), así como los derechos de traspaso de la misma.

Para su remate se ha señalado el día primero de septiembre próximo venidero, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles, géneros y derecho de traspaso del citado establecimiento sale todo ello a subasta en la cantidad de cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y una pesetas, en que han sido tasados, y en un solo lote.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que todo ello sea rematado se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Cándido García

Agustín Cabeza de Vaca

(A.—1.554)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a nombre de don Higinio León Osés, contra doña María Josefa Suárez Fernández, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio que luego se dirá, las fincas siguientes:

En término de Piloña

Primera

Casa habitación, con su establo y casa lagar. Linda: al Este y Sur, con calle, y al Oeste y Norte, con otra casa de esta herencia.

Sale por el precio de dos mil pesetas.

Segunda

Prado de la Llera, a prado con árboles, de tres días de bueyes y seis octavos, o sean cuarenta y siete áreas aproximadamente, que linda: al Este y Sur, con Juan Argüelles; al Oeste, con el cauce del río Molina del Horrín y prado del Barón de la Vega de Rubianes, y al Norte, con Fabriciano Mestas.

Sale por el precio de tres mil pesetas.

Tercera

Castaño de Trapiellas. No consta su cabida. Linda: al Este, con Juan Argüelles; al Sur, finca vinculada

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, a instancia del Procurador don Francisco de Murga, en nombre de don Teodosio Valentín Coca, contra don Romualdo Ayuso, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha, y en virtud de la suspensión

con esta herencia, y al Oeste y Norte, con Juan Argüelles.

Sale por cuatrocientas pesetas.

Cuarta

Castañeda cerrada sobre sí, en el sitio Trapiellas, de tres días de bueyes, o sean treinta y siete áreas cincuenta centiáreas aproximadamente. Linda: al Este, con Juan Argüelles; al Sur, con Seve y Peña; al Oeste, con camino, y al Norte, con el castañedo anterior.

Sale por cuatrocientas pesetas.

Quinta

Huerta de los Canales, a prado y castañedo, cerrada sobre sí, de uno y siete octavos de día de bueyes. Linda: al Sur, con camino, y por las demás partes, con más de esta herencia.

Sale por el precio de ochocientas pesetas.

Sexta

Llosa de las Cuevas, a prado cerrado sobre sí, con árboles, de seis y un octavo de día de bueyes, o sean setenta y siete áreas aproximadamente. Linda: al Este, con camino; al Sur, con Alfonso Valdés; al Oeste, con Francisco Valdés, y al Norte, con camino.

Sale por el precio de dos mil seiscientas pesetas.

Séptima

Llosa de Abajo, a labor, prado, castañedo y robledal, de dieciséis días y medio de bueyes. Linda: al Este, con riego y castañedo de Juan Lagar; al Sur y al Norte, con esta herencia, y al Oeste, con camino.

Sale por ocho mil pesetas.

Octava

García, con árboles, cerrada sobre sí, a labor, un día de bueyes, o sean doce áreas cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, con Vicenta Suárez Fernández; al Este, con camino y Ramón Crespo; al Sur y al Oeste, con camino.

Sale por mil pesetas.

Novena

Finca a prado, con árboles, en «Sobrecuevas», de diez y medio día de bueyes, equivalentes a una hectárea y treinta y un áreas y veinticinco centiáreas, aproximadamente, que linda: al Este, con Rafael González Parte; al Norte, con Ramón; al Oeste, con el mismo, y al Sur, con José del Valle.

Sale por mil cuatrocientas pesetas.

Décima

Finca con árboles, llamada del «Pedregal», cerrada sobre sí, de treinta días de bueyes, o sean treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas aproximadamente. Linda: al Este, con José Pérez y Peña; al Sur, con Gertrudis Peláez, hoy José Pérez; al Oeste, con Rodrigo González, hoy Francisco Montoto, y al Norte, con el don Ramón.

Sale por mil seiscientas pesetas.

Undécima

Pandiello, a prado, de catorce áreas, con árboles, que linda: al Este, con Rita San Miguel; al Sur, con camino; al Oeste, con Celedonio Valdés, hoy Cándido Valle, y al Norte, con Crescencio Díaz.

Sale por mil cien pesetas.

Duodécima

Cierro de la Felguera, a prado y castañedo, de veinticuatro áreas aproximadamente, a la que corresponden dos árboles a suelo, junto a la fuente de la Pipa. Linda: al Oeste, con To-

más González Solís, y por las demás partes, con camino.

Sale por trescientas pesetas.

Décimotercera

Finca a prado, en el sitio de «Sobrecuevas», de tres áreas y catorce centiáreas aproximadamente, que linda: al Oeste, con José Fernández, y por las demás partes, con el don Ramón.

Sale por trescientas pesetas.

Décimocuarta

Prado de la Medicina, a prado y robledal, con húmeros y castaños, de nueve días de bueyes y tres cuartos, o sea una hectárea veintidós áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: al Este, con más de esta herencia, el Barón de la Vega de Rubianes y Rodrigo González; al Oeste, con cauce de los Molinos, de José Peláez, y al Norte, camino.

Sale por tres mil pesetas.

Décimoquinta

Prado Nuevo, a prado, cerrado sobre sí, con árboles, de doce y medio días de bueyes, o sea una hectárea cincuenta y seis áreas veinticinco centiáreas, que linda: al Este, con José María Vega; al Sur, con el mismo y herederos de Joaquín García; al Oeste, con el río de la Madera, y al Norte, con el Barón de la Vega de Rubianes.

Sale por el precio de veinte mil pesetas.

Décimosexta

Los Navaliegos, a labor y prado, cerrado sobre sí, con árboles, en la Heria de bajo Esteli, de cuatro días de bueyes y siete octavos, o sean cincuenta y ocho áreas noventa y dos centiáreas, que linda: al Este, con Juan Pérez, hoy Anselmo del Canto; al Sur, con Manuel de la Parte, Rafael González Parte, y al Norte, con herederos de José Fernández, el Ramón y camino.

Sale por dos mil cuatrocientas pesetas.

Parroquia de Espinaredo. Porciles.

Décimoséptima

Biesca, a labor, con árboles y tres avellanos, y uno fuera, al Norte de ella, de nueve áreas, que linda: al Este, con Manuel Junto; al Sur, con Laureano Aladro; al Oeste, con José Aladro, y al Norte, camino.

Sale por novecientas pesetas.

Sierra

Décimooctava

Finca a labor y prado en la Llosa de Campo Rapado, con árboles, de unas veintiocho áreas. Linda: al Este, con Ramón Aladros y viña; al Sur, con Nuestra Señora del Rosario de Beloncio; al Oeste, con camino y Pedro Quirós.

Sale por mil seiscientas pesetas.

Décimonovena

Otra, a labor, prado y pastos, en el sitio de Rioseco, de dieciocho áreas aproximadamente, que linda: al Este, con camino; al Sur, con Luis González y Ceferino Aladro; al Oeste, con Francisco Sutil, y Norte, más de Sutil.

Sale por mil pesetas.

Vigésima

Castañedo, en Campo Rapado, de veinte áreas. Linda: al Este, con don Ramón; al Sur, con camino; Oeste, con Antonio Bermúdez; al Norte, con Marqués de Vista Alegre.

Sale por ciento setenta y cinco pesetas.

Ferrán

Vigésimoprimera

La Vega de Ferrán, a prado, de ciento cincuenta áreas. Linda: al Oeste, con camino; al Sur, con río y senda, Francisco Prieto y otros; al Norte, con Manuel Pando y otros, y Sur, camino y riego.

Sale por quince mil pesetas.

Vigésimosegunda

Un establo a la parte de arriba de la finca anterior, de treinta metros cuadrados. Linda: por la derecha y frente, antojana del establo, y por las demás partes, con más de esta herencia.

Sale por mil pesetas.

Vigésimotercera

Llosa de Ferrán, a labor y pastos, de veinte áreas. Linda: al Este y Norte, con camino y Manuel Lobeto; al Sur y Oeste, con Santos Casielles. Esta finca está formada por las siguientes: Una, a prado con árboles, en la Llosa de Ferrán, de un día de bueyes, o sean doce áreas cincuenta centiáreas, que linda: al Norte, con Santos Casielles, y por las demás partes, con Manuel Lobeto. Y otra, a labor, en la Llosa de Ferrán, de medio día de bueyes, o sean cuatro áreas veinticinco centiáreas, que linda: al Este, con Manuel Lobeto; al Sur, con don Ramón; al Oeste, con Santos Casielles, y al Norte, con camino.

Sale por mil cuatrocientas pesetas.

Vigésimocuarta

Cierro del riego, a prado, de día y medio de bueyes, con árboles. Linda: al Este, con Rafael Lobeto y Pedro Quirós; al Sur y Norte, con camino, y al Oeste, con Bernardo Colla.

Sale por mil pesetas.

En Infiesto

Vigésimoquinta

Casa habitación, en la calle de Covadonga, número 10, de pisos bajo, principal y desván; ocupa ciento ochenta metros cuadrados. Linda: a la derecha, con la calle de Covadonga; izquierda, con la calle de Colegiata; espalda, con herederos de Timoteo Sánchez, y frente, con travesía de la calle de Covadonga.

Sale por once mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de primera instancia número catorce, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio por que salen a subasta las fincas relacionadas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los títulos se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, para su examen por el licitador

que le interese, sin que tengan derecho a exigir otros.

Madrid, seis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Hilario Poza

El Juez de primera instancia,

Antonio de Santiago

(A.—1.555)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que siguen don Juan y don Francisco Marsal Tapias, contra don Domingo y don Ángel Alcázar Bonilla, sobre pago de cantidad, se anuncia con veinte días de antelación la subasta de la finca siguiente:

Una casa en construcción, que constará de plantas baja, principal, segunda, tercera y sotabanco, sita en este término municipal, barrio de la Guindalera, calle de Béjar, con vuelta a la de Ardemans. Ocupa una superficie de ciento noventa y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; y linda: al Norte, donde se suponen su fachada y entradas principales, en línea de cuarenta y ocho pies y setenta centésimos, con la calle de Béjar; por la derecha, entrando, o sea al Oeste, en línea de cuarenta y tres pies setenta centésimos, con terrenos de don Manuel Menéndez Hidalgo; por la izquierda, al Este, en línea de treinta y tres pies ocho centésimos, con la calle de Ardemans, y por el fondo, al Sur, en línea de cincuenta y ocho pies ochenta y seis centésimos, con terreno de la misma procedencia que la finca que se describe, propio de don Juan Lloréns.

Para cuyo remate se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que el precio de la subasta es el de veinticinco mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez

(Firmado.)

(A.—1.552)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad civil particular denominada «Solenry», con don Felicísimo Laso Cillero, en reclamación de cantidad, se saca a la venta, por primera vez en pública subasta los siguientes bienes muebles:

Una cafetera exprés, marca «Solenry», con dos portas individuales.

Una caja registradora, marca «National», pequeña, en metal dorado, modelo trescientos diecisiete, número un millón setenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diecisiete de agosto próximo, y hora de las diez, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los referidos bienes muebles salen a pública subasta en la cantidad de dos mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de las expresadas dos mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de don Felicísimo Laso, calle de Chinchilla, número uno, bar, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. H.,

Diego Uceda

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Esteban Samaniego

(A.—1.550)

JUZGADO NUMERO 10

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos incidentales promovidos por don José María Alcázar Ortega, sobre extravío o sustracción de un título de la Deuda Perpetua del Estado, en los que se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de primera instancia accidental del número diez de la misma: Habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por don José María Alcázar Ortega, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Albacete, sobre sustracción de un título de la Deuda Perpetua Inte-

rior del Estado al cuatro por ciento; en cuyo incidente es parte el señor Abogado del Estado ...

Fallo

Que estimando la denuncia formulada en el escrito origen de estas actuaciones, presentado por don José María Alcázar Ortega, debo declarar y declaro el extravío y desaparición, por la desposesión de que fué objeto referido señor durante la dominación marxista, del título de la Deuda Perpetua Interior del Estado al 4 por 100, emisión de 16 de mayo de 1930, número 51.131, por un valor nominal de cinco mil pesetas, ratificando en su virtud la retención que fué decretada del expresado título y la transferencia del mismo a otras personas, y que transcurridos que sean los cinco años que fija el artículo quinientos sesenta y dos del Código de Comercio, se declare en definitiva la nulidad del mencionado título y demás que proceda. Póngase este acuerdo en conocimiento de la Dirección General de la Deuda, Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de esta capital y Excmo. Sr. Gobernador del Banco de España. Y publíquese esta sentencia en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, por medio de edictos comprensivos de su encabezamiento y presente fallo, a los efectos que procedan, y para que sirva de notificación al tenedor o tenedores del título mencionado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala y de su Juzgado el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, Cándido García. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a tenedor o tenedores del título reseñado en la sentencia que queda inserta, pongo la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Cándido García

V.º B.º

El Juez de primera instancia
accidental,

Juan A. Pacheco

(A.—1.549)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En este Juzgado, a instancia de doña Cándida Jurado de Rueda, se sigue expediente para acreditar e inscribir el dominio de una cuarta parte indivisa de la casa en esta ciudad, calle del Empeinado, número cuatro, y por el presente edicto, cumpliendo lo dispuesto en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se cita y convoca a doña Juana Mac-Mahon Aguirre, de quien la adquirió la interesada, y a los hijos y derechohabientes de doña Carmen Cortés Marco y doña Josefa Castellón Cortés, anteriores propietarias, cuyos paraderos se desconocen, así como a aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que, en el término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar algún derecho; apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin oposición, se declarará justificado el dominio.

Dado en Alcalá de Henares, a die-

ciséis de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial
(Firmado.)

(Firmado.)

(A.—1.551)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de Madrid, en el expediente que instruye con el núm. 123, de 1942, sobre responsabilidades políticas, contra Antonio Hombre López, que vivió en Diego de León, núm. 35, se ha acordado anunciar por medio del presente la incoación de dicho expediente, con el fin de que presten declaración cuantas personas puedan aportar datos y antecedentes con relación a la conducta político-social observada por el mismo, antes y después de iniciado el Movimiento Nacional, indicando la existencia de bienes a aquél pertenecientes, cuyas declaraciones podrán prestarse ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán directamente a este Juzgado las declaraciones en el mismo día en que las reciban; advirtiéndose que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del expedientado detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—19.051)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el expediente que se instruye sobre responsabilidades políticas con el núm. 145, de 1942, contra Luis Carranque Alvarez, de treinta y cuatro años, empleado, casado y natural de Madrid, se ha acordado anunciar la incoación del referido expediente por medio del presente, con el fin de que presten declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes de la propiedad del expedientado, así como de su cónyuge, cuyas declaraciones podrán prestarse ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán directamente a este Juzgado las declaraciones en el mismo día en que las reciban; advirtiéndose que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del encartado detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—19.002)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente seguido sobre responsabilidades políticas con el número 149, de 1942, contra Manuel Alvarez Díaz, por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, se ha acordado anunciar la incoación de dicho expediente por medio del presente, a fin de que presten declaración cuantas personas puedan indicar la existencia de bienes a aquel pertenecientes, cuyas declaraciones podrán prestarse ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán directamente a este Juzgado las declaraciones en el mismo día en que las reciban, y advirtiéndose que ni el fallecimiento, ausencia o incomparecencia del expedientado detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 19 de julio de 1943.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—19.053)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 13

Mateo Sánchez (Julia), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ato-

cha, núm. 123, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, Secretaría de don Antonio Díaz Rodríguez, con el fin de prestar declaración en el sumario núm. 357-942, por hurto contra Isidra García González, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 1943.—El Secretario (firmado).

(B.—18.104)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa por lesiones seguida bajo el número 129, de 1943, se cita a Ignacio Díaz de Rada, que al parecer vivió en la calle de Diego de León, núm. 38, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, apercibido que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

Dado en Madrid, a 9 de julio de 1943.—El Secretario, P. H., Angel Canales.—(Firmado.)

(B.—18.057)

JUZGADO MUNICIPAL

GETAFE

EDICTO

Getafe, treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Por el presente edicto se saca a pública subasta y por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, un solar sito en el término de Villaverde, hoy barrio de Usera, y en la calle de Nicolás Sánchez, número noventa y dos provisional, que mide nueve metros de fachada y veinte de fondo, propiedad de Lope Cabrera Yagüe, hoy sus herederos, doña Cruz Mayoral Reviejo y sus hijas Lucía y Victoria Cabrero Mayoral; cuya finca fué tasada en cuatro mil cincuenta y seis pesetas con cincuenta céntimos. El acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de agosto próximo, y hora de las doce, con los requisitos que se señalan en el primer edicto, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de trece de los corrientes.

P. S. M.

(Firmado.)

El Juez municipal,
Angel Serrano

(A.—1.553)

Banco Vitalicio de España

Habiéndose extraviado a póliza número 147.989 y Apéndice Invalidez a la misma número 13.144, que libró el Banco Vitalicio de España a don José Ibáñez Martín en 25 de mayo de 1936, se hace público por el presente que si no fuesen presentados en la Dirección General de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrán por anulados y sin efecto, emitiéndose un duplicado.

Madrid, dos de agosto de mil novecientos cuarenta y tres.

Por el Banco Vitalicio de España:

El Director general,

Vicente Muntadas

(G. C.—2.911) (A.—1.548)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202